RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0001908 -2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2668588.003

San Marcos, 6 de octubre del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N° 5753 -2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 18 de setiembre del 2026; sobre la aprobación de la liquidación técnica y financiera de IOARR del proyecto denominado: **"ADQUISICIÓN DE TERRENO; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA PARA EL ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES ARTISTICAS EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N° 2444002,** y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley"*;

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: *"los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo"*;

Que, el Reglamento de la Ley N°30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, refiere en el artículo 170.- Liquidación del contrato de Consultoría de Obra. *"170.1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista. 170.2. Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad. 170.3. Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad la efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida. 170.4. Si el contratista observa la liquidación practicada por la Entidad, esta se pronuncia y notifica su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista"*;

Que, con fecha 26 de abril de 2019, se viabiliza la inversión denominada: **"ADQUISICIÓN DE TERRENO; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA PARA EL ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES ARTISTICAS EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N° 2444002**, con un monto de inversión de **S/ 6,621,660.12 (Seis Millones Seiscientos Veintiún Mil Seiscientos Sesenta con 12/100 soles)**.

Que, **con fecha 24 de mayo de 2019**, se suscribe la **Resolución de Gerencia N.° 0145-2019-GM/MDSM**, del proyecto IOARR: "**ADQUISICIÓN DE TERRENO; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA PARA EL ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES ARTISTICAS EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH**", con CUI: **2444002**, por un monto total de inversión de **S/ 6,236,814.68 (Seis Millones Doscientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Catorce con 68/100 soles)** y un plazo de ejecución de **30 días calendario**, bajo la modalidad de Administración Directa.

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0001908 -2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha **02 de julio de 2019**, se suscribió el **Contrato de Contratación Directa N.° 002-2019-MDSM/OEC**, para la ejecución del IOARR: "**ADQUISICIÓN DE TERRENO; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA PARA EL ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES ARTISTICAS EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH**", con CUI: **2444002**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos, y el señor Juan Manuel Llanos Rodríguez, por el monto de **S/ 6,215,314.68 (Seis Millones Doscientos Quince Mil Trescientos Catorce con 68/100 Soles),** mediante el sistema de contratación a Suma Alzada y un plazo de ejecución contractual de un **(01) día** calendario

Que, con **fecha 25 de junio de 2026**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras emitió el **INFORME N.° 3613-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, mediante el cual solicitó la actualización del registro de variación del Formato N.° 08-A – Sección C del Proyecto de Inversión denominado: "**ADQUISICIÓN DE TERRENO; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA PARA EL ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH**", con CUI N.° **2444002**, con la finalidad de continuar con el proceso de liquidación y cierre de la inversión; documento que fue recepcionado con fecha 26 de junio de 2026 por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural

Que, con **fecha 26 de junio de 2026**, mediante **MEMORÁNDUM N.° 1442-2026-MDSM-GDUR/MDGCH**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural aprobó la variación del proyecto en el Formato N.° 08-A – Sección C de la inversión denominada: "**ADQUISICIÓN DE TERRENO; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA PARA EL ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH**", con CUI N.° **2444002**. Dicha variación corresponde al monto de inversión y afecta el componente de liquidación de obra, específicamente en lo relacionado con los gastos necesarios para la liquidación y el cierre de la inversión en el Banco de Inversiones, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

CANT	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P_UNIT	P_TOTAL
1	GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	SERVICIO	1	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00
1	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	SERVICIO	1	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00
1	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	SERVICIO	1	S/ 7,000.00	S/ 7,000.00
1	CONSULTOR DE ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	SERVICIO	1	S/ 20,000.00	S/ 20,000.00
Total, por Concepto de Liquidación					S/ 36,000.00

Que, con fecha **04 de septiembre del 2026**, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO N°008246-2026** a la **Ing. Espinoza Salas Jessenia Delina**; para la contratación de la elaboración de la Liquidación técnica y financiera del proyecto: "**ADQUISICIÓN DE TERRENO; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA PARA EL ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH**", Con CUI **2444002**, ejecutada bajo la modalidad de contrata, por un monto de **S/.20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles)** y un plazo de 30 días calendarios.

Que, con fecha **07 de septiembre del 2026**, se presenta la **CARTA Nº01-2026-CONSULTOR/ESJD-CUI-2444002**, solicitando información con respecto a la adquisición de terreno, reportes financieros y actuados del proyecto IOARR:

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0001908 -2026-MDSM/GDUR/G

"ADQUISICIÓN DE TERRENO; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA PARA EL ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", Con **CUI 2444002**

Que, con fecha **15 de septiembre del 2026**, se suscribe el **Acta de Verificación Física de Obra**, entre el Consultor de la Liquidación técnica y financiera, representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y autoridades Locales, del proyecto: **"ADQUISICIÓN DE TERRENO; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA PARA EL ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, Con **CUI 2444002**.

Que, con fecha **17 de setiembre del 2026**, mediante **CARTA N°3044-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: **"ADQUISICIÓN DE TERRENO; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA PARA EL ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, Con **CUI 2444002**, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha **18 de setiembre del 2026**, se suscribe el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECT**O denominado: **""ADQUISICIÓN DE TERRENO; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA PARA EL ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, Con CUI **2444002**, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha **18 de setiembre del 2026** mediante **CARTA Nº 196-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE**, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"ADQUISICIÓN DE TERRENO; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA PARA EL ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, Con CUI **2444002**.

Que, con fecha de recepción 18 de setiembre del 2026, mediante **INFORME N° 5753-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO,** la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del IOARR, denominado: **"ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) CREACION DELCOMPLEJO DEPORTIVO INTEGRADO EN LA LOCALIDAD VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N° 2444002,** informando que luego de realizar la evaluación respectiva se encuentra CONFORME, cumpliendo con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera-Transferencia-Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Siendo el resumen de los cálculos de la liquidación que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en los capítulos V, VI y VII. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

V. *ANÁLISIS FINANCIERO DEL PROYECTO*

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de ***S/. 6,224,314.68 (Seis millones doscientos veinticuatro mil trescientos catorce con 68/100 soles).***

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0001908 -2026-MDSM/GDUR/G

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
3708	G	10405550542	CANALES VELASQUEZ JIMMY CHRISTIAN	BANCO DE LA NACION/CANALES VELASQUEZ JIMMY CHRISTIAN	3387-CSC	02/10/2019	2.6. 8 1. 3 1	S/ 675.00
3708	G	10405550542	CANALES VELASQUEZ JIMMY CHRISTIAN	CANALES VELASQUEZ JIMMY CHRISTIAN	6301-CSC	02/10/2019	2.6. 8 1. 3 1	S/ 8,325.00
						TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO		S/ 9,000.00

GASTOS EJECUTADOS EN LA ADQUICISION DE TERRENO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
1909	G	07885663	LLANOS RODRIGUEZ JUAN MANUEL	LLANOS RODRIGUEZ JUAN MANUEL	1712-CSC	22/07/2019	2.6. 5 1. 1 1	S/ 300,000.00
1909	G	07885663	LLANOS RODRIGUEZ JUAN MANUEL	LLANOS RODRIGUEZ JUAN MANUEL	1713-CSC	22/07/2019	2.6. 5 1. 1 1	S/ 300,000.00
1909	G	07885663	LLANOS RODRIGUEZ JUAN MANUEL	LLANOS RODRIGUEZ JUAN MANUEL	1714-CSC	22/07/2019	2.6. 5 1. 1 1	S/ 300,000.00
1909	G	07885663	LLANOS RODRIGUEZ JUAN MANUEL	LLANOS RODRIGUEZ JUAN MANUEL	1715-CSC	22/07/2019	2.6. 5 1. 1 1	S/ 300,000.00
1909	G	07885663	LLANOS RODRIGUEZ JUAN MANUEL	LLANOS RODRIGUEZ JUAN MANUEL	1716-CSC	22/07/2019	2.6. 5 1. 1 1	S/ 300,000.00
1909	G	07885663	LLANOS RODRIGUEZ JUAN MANUEL	LLANOS RODRIGUEZ JUAN MANUEL	1717-CSC	22/07/2019	2.6. 5 1. 1 1	S/ 300,000.00
1909	G	07885663	LLANOS RODRIGUEZ JUAN MANUEL	LLANOS RODRIGUEZ JUAN MANUEL	1718-CSC	22/07/2019	2.6. 5 1. 1 1	S/ 300,000.00
1909	G	07885663	LLANOS RODRIGUEZ JUAN MANUEL	LLANOS RODRIGUEZ JUAN MANUEL	1719-CSC	22/07/2019	2.6. 5 1. 1 1	S/ 300,000.00
1909	G	07885663	LLANOS RODRIGUEZ JUAN MANUEL	LLANOS RODRIGUEZ JUAN MANUEL	1720-CSC	22/07/2019	2.6. 5 1. 1 1	S/ 300,000.00
1909	G	07885663	LLANOS RODRIGUEZ JUAN MANUEL	LLANOS RODRIGUEZ JUAN MANUEL	1721-CSC	22/07/2019	2.6. 5 1. 1 1	S/ 300,000.00
1909	G	07885663	LLANOS RODRIGUEZ JUAN MANUEL	LLANOS RODRIGUEZ JUAN MANUEL	1726-CSC	22/07/2019	2.6. 5 1. 1 1	S/ 215,314.68
1909	G	07885663	LLANOS RODRIGUEZ JUAN MANUEL	LLANOS RODRIGUEZ JUAN MANUEL	2873-CSC	05/09/2019	2.6. 5 1. 1 1	S/ 300,000.00

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

1909	G	07885663	LLANOS RODRIGUEZ JUAN MANUEL	LLANOS RODRIGUEZ JUAN MANUEL	2874-CSC	05/09/2019	2.6. 5 1. 1 1	S/ 300,000.00
1909	G	07885663	LLANOS RODRIGUEZ JUAN MANUEL	LLANOS RODRIGUEZ JUAN MANUEL	2875-CSC	05/09/2019	2.6. 5 1. 1 1	S/ 300,000.00
1909	G	07885663	LLANOS RODRIGUEZ JUAN MANUEL	LLANOS RODRIGUEZ JUAN MANUEL	2876-CSC	05/09/2019	2.6. 5 1. 1 1	S/ 300,000.00
1909	G	07885663	LLANOS RODRIGUEZ JUAN MANUEL	LLANOS RODRIGUEZ JUAN MANUEL	2877-CSC	05/09/2019	2.6. 5 1. 1 1	S/ 300,000.00
1909	G	07885663	LLANOS RODRIGUEZ JUAN MANUEL	LLANOS RODRIGUEZ JUAN MANUEL	2878-CSC	05/09/2019	2.6. 5 1. 1 1	S/ 300,000.00
1909	G	07885663	LLANOS RODRIGUEZ JUAN MANUEL	LLANOS RODRIGUEZ JUAN MANUEL	2879-CSC	05/09/2019	2.6. 5 1. 1 1	S/ 300,000.00
1909	G	07885663	LLANOS RODRIGUEZ JUAN MANUEL	LLANOS RODRIGUEZ JUAN MANUEL	2880-CSC	05/09/2019	2.6. 5 1. 1 1	S/ 300,000.00
1909	G	07885663	LLANOS RODRIGUEZ JUAN MANUEL	LLANOS RODRIGUEZ JUAN MANUEL	2881-CSC	05/09/2019	2.6. 5 1. 1 1	S/ 300,000.00
1909	G	07885663	LLANOS RODRIGUEZ JUAN MANUEL	LLANOS RODRIGUEZ JUAN MANUEL	2882-CSC	05/09/2019	2.6. 5 1. 1 1	S/ 300,000.00
							TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO	S/ 6,215,314.68

	TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO	S/ 6,224,314.68

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: ***"ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) CREACION DELCOMPLEJO DEPORTIVO INTEGRADO EN LA LOCALIDAD VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI 2444002****, asciende a la suma de* ***S/ 6,260,314.68 (Seis Millones Doscientos Sesenta Mil Trescientos Catorce con 68/100 Soles).*** *Como se detalla a continuación:*

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S/.)
01	**EXPEDIENTE TÉCNICO**	**S/ 9,000.00**
01.01	PAGO POR ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 9,000.00
02	**ADQUISICIÓN DE TERRENO**	**S/ 6,215,314.68**
02.01	PAGO POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE TERRENO	S/ 6,215,314.68
03	**LIQUIDACION**	**S/ 36,000.00**
03.01	PAGO POR ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 36,000.00
	VALOR FINAL DEL PROYECTO	**S/ 6,260,314.68**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 0001908 -2026-MDSM/GDUR/G

A continuación, se detalla el resumen:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN	
Expediente Técnico	S/	9,000.00
Terreno	S/	6,215,314.68
Liquidación	S/	36,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	**S/**	**6,260,314.68**

VI. CONCLUSIONES

- ✓ *De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera* ***cumple con los requisitos técnicos y administrativos*** *exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del IOARR:* ***"ADQUISICIÓN DE TERRENO; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA PARA EL ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES ARTISTICAS EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI 2444002,*** *por el monto final del proyecto de* ***S/ 6,260,314.68 (Seis Millones Doscientos Sesenta Mil Trescientos Catorce con 68/100 Soles)*** *para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.*
- ✓ *Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del IOARR -Adquisición De Terreno del proyecto en mención, para para su posterior cierre de la inversión.*

VII. RECOMENDACIÓN:

7.1. Se recomienda proceder con la ***APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO*** *y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador.*

7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la **Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo**, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiero del IOARR de Adquisición de terreno del proyecto: **"ADQUISICIÓN DE TERRENO; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA PARA EL ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES ARTISTICAS EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N° 2444002,** resulta procedente los fundamentos expuestos en la **CARTA N° 196-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE,** de fecha 18 de setiembre del 2026; **INFORME N° 5753-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO,** de fecha 18 de setiembre del 2026;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras,

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Marcos
MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MARCOS GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL V° B°

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0001908 -2026-MDSM/GDUR/G

conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera de IOARR del proyecto: **"ADQUISICIÓN DE TERRENO; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA PARA EL ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES ARTISTICAS EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N° 2444002,** siendo el Costo Final de **S/. 6,260,314.68 (Seis Millones Doscientos Sesenta Mil Trescientos Catorce con 68/100 Soles)** Inc. IGV, para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN	
Expediente Técnico	S/	9,000.00
Terreno	S/	6,215,314.68
Liquidación	S/	36,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO		**S/ 6,260,314.68**

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. N° 196206

Archivo
GDUR
Exp.: 2668588.003

MUNICIPALIDAD DISTRITAL - SAN MARCOS - SUB GERENCIA DE LIQUIDACION DE OBRAS V°B°

Municipalidad Distrital de San Marcos

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe